



R. de D. N° 268/2024 Acta 1294 EM2024-67-001-000686

VISTO: que el Dr. B. Ángel Grillo Cruz ha tenido un extenso y rico historial de aportes a la sociedad, la medicina, la salud pública y a las más connotadas instituciones médicas y científicas nacionales e internacionales, lo que determina resolver acerca de la emisión del producto personalizado "Mi Sello".

**RESULTANDO:** que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente. **CONSIDERANDO:I)** que el Dr. Ángel Grillo es particularmente reputado por sus descubrimientos en el combate a las enfermedades degenerativas del sistema circulatorio (el Omega 3 proveniente del Krill antártico), además de haber recibido destacados reconocimientos a lo largo de su carrera; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto "Mi Sello" tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley Nº 19.009 de fecha 22/11/2012.

## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS RESUELVE:

- 1) Autorizar la emisión del producto "Mi Sello", con una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en "Homenaje al Dr. B. Ángel Grillo", primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que siente precedente.
- 2) Transcríbase a Filatelia Ventas y a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.



- 3) Transcríbase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.
- 4) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA SECRETARIO GENERAL